



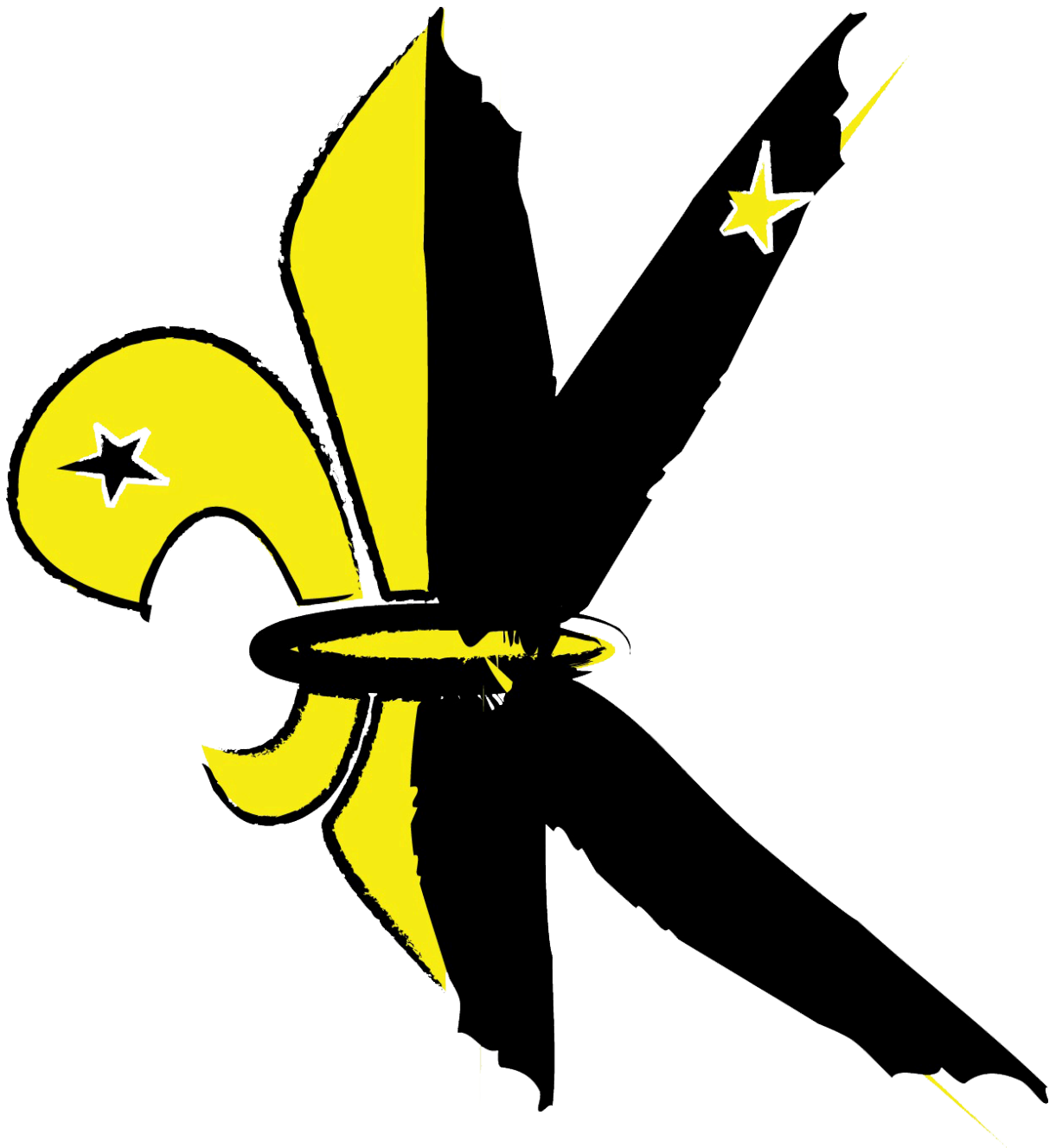
**Asociación Grupo Scout Colonia de B.P.347**  
C/ Berenisa, 13 Bajo Aravaca, 28023 Madrid  
CIF: G 83977470  
Correo\_e: [koloniadebp347@gmail.com](mailto:koloniadebp347@gmail.com) Web:  
<http://kolonia347.wordpress.com>



**SCOUTS**  
Construir un Mundo Mejor

**ASDE**  
Exploradores de Madrid

## **POLÍTICA DE BUEN TRATO GRUPO SCOUT KOLONIA DE B.P. 347**





**Asociación Grupo Scout Kolonia de B.P.347**  
C/ Berenisa, 13 Bajo Aravaca, 28023 Madrid  
CIF: G 83977470  
Correo\_e: [koloniadebp347@gmail.com](mailto:koloniadebp347@gmail.com) Web:  
<http://kolonia347.wordpress.com>



## ÍNDICE

1. Justificación de la Política.....	2
2. Contexto y análisis de riesgo.....	4
3. Ámbito de aplicación de la Política.....	6
4. Principios de la Política de Buen Trato.....	6
5. Estándares de implementación de la Política de Buen Trato.....	8
6. Roles y responsabilidades.....	9
7. Desarrollo y evaluación.....	11



**Asociación Grupo Scout Colonia de B.P.347**  
C/ Berenisa, 13 Bajo Aravaca, 28023 Madrid  
CIF: G 83977470  
Correo\_e: [koloniadebp347@gmail.com](mailto:koloniadebp347@gmail.com) Web:  
<http://kolonia347.wordpress.com>



## 1. Justificación de la Política

En el grupo scout Colonia de BP 347 creemos que educar desde el buen trato es esencial para cumplir con nuestra misión: acompañar a niños, niñas y jóvenes en su crecimiento personal y social, ayudándoles a desarrollar todo su potencial como personas y ciudadanos responsables.

Promover una cultura del buen trato no es solo una obligación legal o ética, sino una forma de garantizar el respeto, la confianza y el bienestar en todas nuestras actividades. A través de esta política buscamos crear espacios seguros y protectores, prevenir situaciones de abuso o maltrato y fomentar relaciones basadas en el cuidado y la empatía.

Nuestra política se enmarca en la **Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)**, que exige protocolos de actuación y formación específica para todas las personas que trabajan con menores, además de la figura del delegado de protección en centros de ocio y tiempo libre.

Este documento nace de la adaptación del trabajo desarrollado por **Exploradores de Madrid (EdM)**, con el objetivo de hacer nuestra propia versión ajustada a la realidad y valores de nuestro grupo. Pretende servir como guía práctica y como compromiso colectivo para seguir construyendo un escultismo donde el respeto, la escucha y el cuidado mutuo sean la base de todo lo que hacemos.

### VALORES

El valor central de Exploradores de Madrid es el **ESCULTISMO**, un movimiento infantil y juvenil que agrupa a 30 millones de personas en el mundo y que tiene como objetivo educar en valores a través de la acción para formar personas críticas y comprometidas con la sociedad.

Como valor guía del trabajo que desarrollan los Grupos Scouts, no se puede entender el Escultismo si no va acompañado del compromiso y responsabilidad con la protección y la promoción del buen trato hacia la infancia con la que trabajamos.

Entre los principales valores que inspiran nuestra política de buen trato destacamos:



- **Respeto:** desde nuestra política de Buen trato promovemos el respeto a los derechos y deberes ciudadanos, las libertades individuales y colectivas, e incentivando el respeto mutuo y el reconocimiento a la dignidad de todas las personas en todas sus facetas, para que los y las educandos sean más conscientes de sus relaciones y las dinámicas que se generan entre ellos. Se trata de poner a la infancia en el centro de nuestras acciones, trabajar sobre su interés superior respetando, escuchando y atendiendo a sus necesidades y características específicas.
- **Igualdad:** nuestra política de Buen trato promueve nuestro trabajo con la infancia en igualdad de oportunidades y sin ningún tipo de discriminación. Promovemos la protección de la infancia a través del método scout, de nuestras estructuras y organización, así como de las diferentes actividades que desarrollamos de manera directa con educandos y educandas. Y lo hacemos atendiendo a la diversidad y al reconocimiento de las diferencias desde una posición de respeto y protección.
- **Compromiso:** asumimos de manera firme nuestra responsabilidad para que nuestros grupos scouts sean espacios seguros de buen trato y protección. Nos comprometemos a acompañar a nuestros educandos y educandas en su proceso educativo no formal y a garantizar su desarrollo personal y social a través del método scout para que actúen de manera consciente, crítica y coherente con sus responsabilidades. Pondremos al servicio de nuestra política los medios necesarios para llevarla a cabo, y asumir la necesidad de mejora y corrección cuando se detecten errores que pongan en peligro nuestros entornos de protección.

Entendemos que nuestra política de buen trato se inspira además en la confianza, el compañerismo y la empatía, la participación infantil y la comunicación transparente que nos permitan garantizar nuestro deber de cuidado hacia la infancia con la que trabajamos.

## 2. Contexto y análisis de riesgo

Exploradores de Madrid (EdM) ha realizado un **análisis de riesgos** para conocer mejor las situaciones que pueden afectar al bienestar y la seguridad de los niños, niñas y jóvenes que participan en las actividades scout. Este análisis parte de la idea de que **la vulnerabilidad** —ya sea por edad, falta de experiencia o circunstancias personales— puede aumentar el riesgo de sufrir abuso o maltrato, y que es nuestra responsabilidad como grupo scout reconocer esos



**Asociación Grupo Scout Kolonia de B.P.347**  
C/ Berenisa, 13 Bajo Aravaca, 28023 Madrid  
CIF: G 83977470  
Correo\_e: [koloniadebp347@gmail.com](mailto:koloniadebp347@gmail.com) Web:  
<http://kolonia347.wordpress.com>



riesgos y prevenirlos.

El escultismo, por su propia naturaleza educativa y comunitaria, actúa como una **medida de protección y mitigación**, ya que promueve la confianza, el trabajo en equipo y la empatía. Sin embargo, EdM reconoce que, incluso dentro de entornos seguros, pueden darse situaciones que generen malestar o puedan ser utilizadas de forma inadecuada por terceras personas.

Los resultados del análisis mostraron que la mayoría de los grupos presentan un **nivel de riesgo medio o alto** antes de aplicar medidas preventivas, lo que no significa que existan abusos, sino que las actividades, los espacios y las relaciones educativas requieren atención y cuidado continuo para mantener la seguridad y el respeto.

Durante este proceso también se escuchó la voz de los **educandos y educandas**, que identificaron como situaciones de riesgo cosas como el bullying, la exclusión, las redes sociales, las bromas pesadas o el miedo a quedarse solos. También expresaron que hay lugares donde se sienten menos seguros, como espacios oscuros o descuidados, y que el maltrato puede aparecer incluso en entornos considerados “seguros”, como el colegio o el hogar.

A partir de este análisis, nuestro grupo asume el compromiso de **mantener entornos seguros, atentos y participativos**, donde se fomente el buen trato y donde niños, niñas y jóvenes sean parte activa en la detección y prevención de riesgos. Esta política recoge las medidas necesarias para seguir fortaleciendo ese compromiso en todas nuestras actividades.

## MARCO LEGAL

Desde la Asamblea General de Naciones Unidas, en la **Convención sobre los Derechos del Niño, en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989** se recuerda que los principios que proclaman que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

El legislador español, a partir de 2015, ha apostado también por una intervención integral en relación con la protección de los niños y niñas y sus derechos, además de ir adecuando la legislación penal a las nuevas formas de comisión de delitos en esta materia.

Así el art. 11. 3 de la **Ley Orgánica de Protección jurídica del menor** (modificada por Ley 26/2015) señala: Los poderes públicos desarrollarán actuaciones encaminadas a la



**Asociación Grupo Scout Kolonia de B.P.347**  
C/ Berenisa, 13 Bajo Aravaca, 28023 Madrid  
CIF: G 83977470  
Correo\_e: [koloniadebp347@gmail.com](mailto:koloniadebp347@gmail.com) Web:  
<http://kolonia347.wordpress.com>



sensibilización, prevención, detección, notificación, asistencia y protección de cualquier forma de violencia contra la infancia y la adolescencia mediante procedimientos que aseguren la coordinación y la colaboración entre las distintas Administraciones, entidades colaboradoras y servicios competentes, tanto públicos como privados, para garantizar una actuación integral.

Por otra parte, la **Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio de Protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)** contiene muy importantes previsiones en esta materia. La ley exige una formación especializada, inicial y continua, de todos los profesionales que tengan contacto habitual con personas menores de edad, creando figuras de referencia como el coordinador de bienestar y protección en los centros escolares y el delegado de protección en las actividades deportivas, de ocio y tiempo libre, y establece la necesidad de adoptar guías de conducta, así como protocolos de actuación para proteger a los niños y las niñas frente a cualquier tipo de violencia, necesidad a la trata de responder el presente documento.

Son reseñables dos artículos de dicha ley en relación con el deber de denuncia de la ciudadanía, el deber cualificado de quienes por su profesión o dedicación tengan encomendada la educación o cuidado de menores y la regulación del Registro central de delincuentes sexuales creado en 2015.

Finalmente es importante la reciente aprobación de la **Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid** que sustituye al anterior texto, vigente desde 1995 e incorpora todas las novedades legislativas para dar una respuesta integral a los nuevos retos y necesidades de los niños y proteger su bienestar en todas las etapas de la vida. Pone un especial énfasis en asegurar que los menores de la Comunidad de Madrid no sean víctimas de ningún tipo de violencia, estableciendo medidas de sensibilización, prevención, detección y reparación del daño y promoviendo entornos protectores en todos los lugares donde los niños desarrollan su vida diaria

### 3. **Ámbito de aplicación de la Política**

Esta política será de obligado cumplimiento en todas las actividades realizadas por el grupo scout, incluyendo:



**Asociación Grupo Scout Kolonia de B.P.347**  
C/ Berenisa, 13 Bajo Aravaca, 28023 Madrid  
CIF: G 83977470  
Correo\_e: [koloniadebp347@gmail.com](mailto:koloniadebp347@gmail.com) Web:  
<http://kolonia347.wordpress.com>



- Reuniones, salidas y acampadas
- Campamentos
- Actividades Asociativas: Intersecciones, San Jorge, Festivales, Indaba, Olimpiadas, etc...
- Comunicación fuera de las actividades

## 4. Principios de la Política de Buen Trato

### PRINCIPIOS INFORMADORES DE LA POLÍTICA

Nuestra Política de Buen Trato se basa en los mismos principios establecidos por **Exploradores de Madrid (EdM)**, adaptados a la realidad y el funcionamiento de nuestro grupo scout. Estos principios orientan todas nuestras acciones educativas y garantizan que el escultismo siga siendo un entorno seguro, inclusivo y respetuoso para todas las personas que lo forman.

- **No discriminación:**

En nuestro grupo scout no se permite ningún tipo de discriminación. Educamos en la igualdad, la libertad y el respeto, sin distinción por origen, género, orientación, religión, idioma, situación económica o cualquier otra condición. Creemos firmemente que la diversidad enriquece nuestra forma de aprender y convivir.

- **Interés superior del niño, niña y adolescente:**

Todas las decisiones y actuaciones del grupo se toman poniendo en el centro el bienestar, la seguridad y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Su protección está siempre por encima de cualquier otro interés o necesidad organizativa. En situaciones de conflicto o acoso entre menores en las que actuar en base al interés superior de el agresor vaya en detrimento del interés superior de la víctima, se deberá priorizar siempre el interés y el bienestar de la víctima, aplicando medidas que garanticen su seguridad y tranquilidad dentro del grupo. Si fuera necesario, se podrán adoptar decisiones como la separación o exclusión temporal o definitiva del menor agresor, siempre desde una perspectiva educativa y de protección e intentando siempre que sea posible priorizar las medidas educativas a las punitivas.

- **Participación:**

Fomentamos que los educandos y educandas participen activamente en la vida del grupo y en la construcción de entornos seguros. Escuchar su voz, sus inquietudes y sus



propuestas forma parte esencial de nuestro modo de educar y de aplicar esta política.

- **Protección:**

Nuestro compromiso principal es garantizar la seguridad de todas las personas menores de edad que forman parte del grupo. Para ello, seguimos los protocolos y figuras de referencia establecidos por EdM, como los y las **Delegadas de Protección y Buen Trato**, y promovemos la formación continua de nuestro equipo educativo en esta materia.

## PRINCIPIOS PROCEDIMENTALES EN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Nuestro grupo scout comparte y aplica los **principios procedimentales definidos por Exploradores de Madrid (EdM)**, adaptándolos a la realidad de nuestras actividades y a la forma en la que entendemos el escultismo. Estos principios nos guían en la prevención, detección y actuación ante cualquier situación que pueda vulnerar el bienestar de nuestros educandos y educandas.

- **Tolerancia cero:**

En nuestro grupo no se tolera ningún tipo de abuso, maltrato o comportamiento que atente contra la dignidad de las personas. Promovemos la prevención desde la educación y actuamos de forma inmediata ante cualquier señal o situación de riesgo, siempre priorizando la seguridad de los niños, niñas y jóvenes.

- **Buen trato:**

Más allá de cumplir con la protección legal, buscamos crear un ambiente donde todas las personas puedan crecer con respeto, cariño y confianza. Como educadores, queremos ser ejemplo de empatía y cuidado, enseñando con nuestras acciones el valor del respeto, la inclusión y la comunicación positiva.

Durante la elaboración de la política de buen trato de EdM, los propios niños y niñas compartieron su visión sobre lo que significa el buen trato que sirven como guía. Algunos ejemplos son: escuchar, respetar, incluir, cuidar, abrazar, no gritar, hablar con amabilidad y mostrar interés por los demás.

- **Confidencialidad:**

Respetamos la privacidad de todas las personas, especialmente de quienes puedan verse afectadas por situaciones sensibles. Actuamos con discreción y cuidado, evitando cualquier tipo de revictimización y garantizando que los procesos se realicen con respeto y acompañamiento.

- **Empoderamiento:**



Queremos que tanto los educandos como los scouters sepan reconocer situaciones de riesgo, conozcan sus derechos y se sientan con la confianza de expresar cualquier preocupación. Buscamos que todos los miembros del grupo se sientan capaces, seguros y escuchados.

- **Respuesta rápida:**

Nos comprometemos a actuar con agilidad ante cualquier posible caso de maltrato o abuso, derivando la situación a las personas responsables de protección o buen trato, siguiendo los protocolos de EdM. Entendemos que el tiempo y la atención son factores clave para proteger a quien lo necesita, especialmente a los más pequeños.

## 5. Estándares de implementación de la Política de Buen Trato

Nuestro grupo scout aplica los **estándares establecidos por Exploradores de Madrid (EdM)**, adaptándolos a nuestra realidad y forma de trabajo. Estos estándares marcan las pautas que debemos seguir para prevenir, detectar y responder ante cualquier situación de riesgo, garantizando que todas nuestras actividades se desarrollen en un entorno de respeto, cuidado y seguridad.

- **Política:**

La Política de Buen Trato de EdM es el marco de referencia que seguimos. A través de ella nos comprometemos a prevenir cualquier tipo de daño o abuso, a responder adecuadamente ante posibles incidentes y a promover una cultura del respeto y la protección.

- **Procedimientos:**

Contamos con **protocolos y procedimientos de protección** inspirados en los de EdM, que garantizan la aplicación práctica del buen trato en nuestras actividades. Estos incluyen:

- Códigos de conducta para los scouters
- Planes de convivencia para los educandos
- Análisis y mapeo de riesgos en actividades.
- Estrategias de comunicación seguras y claras.
- Recogida de consentimientos informados.

- **Planificación segura y gestión de riesgos:**

Al preparar las actividades evaluamos los posibles riesgos y su impacto para intentar prevenir cualquier situación que pueda comprometer la seguridad o el bienestar de los participantes. Esta planificación se hace de forma preventiva y compartida por todo el



equipo de scouters.

- **Código de conducta:**

Nuestro grupo asume y aplica un **Código de Conducta**, que define los comportamientos adecuados esperados de scouters y voluntarios. Todos los miembros del grupo lo conocen y lo aceptan desde el inicio de su participación, tanto dentro como fuera de las actividades. Incumplir este código implica consecuencias importantes, acordes con la gravedad del hecho.

- **Plan de convivencia:**

El Plan de Convivencia es un acuerdo que construyen entre todos los NNA del Grupo Scout para asegurar la convivencia en un entorno de respeto y cuidado. Engloba una serie de normas que se deben establecer para garantizar que el grupo scout sea un entorno de buen trato. Lo acordado en el Plan de Convivencia debe seguirse siempre en todos los campamentos, reuniones y actividades del Grupo Scout Kolonia de BP 347.

- **Sistema de respuesta y protección:**

Contamos con **protocolos claros de actuación** establecidos en nuestros Estatutos, Reglamento de régimen interno y Plan de Respuesta, para comunicar y gestionar cualquier posible caso de maltrato o situación de riesgo. Todas las personas del grupo conocen los pasos a seguir y las figuras de referencia designadas (como los Delegados de Protección). También mantenemos contacto con los recursos locales disponibles en nuestro entorno para garantizar una respuesta eficaz y coordinada.

## 6. Roles y responsabilidades

En el grupo scout, todos y todas somos responsables de que haya un buen trato y en ningún momento se dejará de actuar ante una situación de abuso.

No obstante, se contará con los órganos necesarios para la adecuada difusión, implementación y actualización de la presente Política y son los siguientes:

- **Un Equipo Delegado de Protección, en EdM y en el Grupo Scout** que asumirá las funciones y responsabilidades de la figura Delegada de Protección:
  - **El Equipo Delegado de Protección de EdM:**
    - Tendrá carácter permanente.
    - Gozará de autonomía suficiente para llevar a cabo sus funciones,



dependiendo directamente de la presidencia.

- Tendrá un carácter imparcial y sus miembros deberán contar tanto con sensibilidad y formación propios del buen trato.
  - Recabará información sobre los posibles casos de abuso o maltrato que puedan ocurrir en el ámbito de aplicación de la presente Política, para velar por que sean abordados adecuadamente y con pleno respeto a los principios y estándares establecidos en la Política, informando de ello a la Comisión de Buen Trato.
  - Estará formado por la presidencia, la secretaría general y la coordinación técnica por las atribuciones propias de sus cargos.
- **El Equipo Delegado de Protección del Grupo Scout.**
- Los Delegados de Protección del Grupo Scout Kolonia serán los tres miembros del equipo de coordinación: el jefe de grupo o coordinador, el secretario y el co-coordinador. En todo momento deben trabajar de forma conjunta y coordinada para garantizar la seguridad y el bienestar de todas las personas. Solo por motivos excepcionales podrá designarse a otras personas, y en tal caso la decisión deberá ser aprobada por el Consejo de Scouters.

Dentro de este equipo, existe una figura designada como Delegado/a de Protección a efectos legales y administrativos, que actúa como representante oficial ante las entidades externas. No obstante, todas las personas del equipo comparten las mismas funciones y responsabilidades en el trabajo diario de protección; la figura principal simplemente asume la representación formal, no una autoridad o responsabilidad superior dentro del grupo.

Asimismo, cada coordinador de sección asumirá la función de Delegado de Protección dentro de su propia sección. No obstante, ante la aparición de un caso que requiera la actuación de los Delegados de Protección, los coordinadores de sección únicamente serán incluidos e informados si la situación se ha producido en su sección o si el equipo de coordinación lo considera necesario por una causa justificada. De este modo, salvo en los casos en que sea necesario, las figuras de Delegados de Protección



recaerán exclusivamente en los coordinadores de grupo, priorizando la confidencialidad de los casos y el interés superior de las personas implicadas.

Para la toma de decisiones ante un incumplimiento de la Política de Buen Trato del Grupo Scout Kolonia, se podrá constituir una Comisión de Conflictos. Esta comisión se regirá en todo momento por lo establecido en los Estatutos, Reglamento de Régimen Interno y Plan de Respuesta del grupo, tanto en lo referente a la elección de los scouters que la integran como en el proceso de adopción de decisiones.

Existe un canal oficial para la notificación de incidentes de buen trato, el correo electrónico [buentratokoloniadebp@gmail.com](mailto:buentratokoloniadebp@gmail.com) al que solo tendrán acceso los delegados de protección.

- **Una Comisión de Buen Trato, en EdM y en el Grupo Scout**, que serán las responsables de la implementación, seguimiento y revisión de la política de buen trato.
  - **La Comisión de Buen Trato de EdM:**
    - Tendrá carácter permanente
    - Velará por la implementación de la Política de Buen Trato y promoverá su difusión e inclusión en los programas de formación
    - Suministrará los documentos necesarios a los Equipos Delegados de Protección para llevar a cabo sus funciones
    - Rendirá cuentas ante la Asamblea, el Consejo de Gestión y el Equipo Scout del correcto desempeño de sus funciones, debiendo proporcionar la información requerida por cualesquiera de estos órganos.
    - Prestará asesoramiento en materia de buen trato a los GS.
    - Deberá recabar información de todos los grupos para comprobar el correcto cumplimiento de la Política de Buen Trato.
    - Velará por que los Equipos Delegados de Protección previstos en la Política a nivel de cada grupo, sean efectivamente nombrados y cuenten con los medios suficientes para el correcto desempeño de sus tareas.
    - Estará formada por la presidencia, la secretaría general, la coordinación técnica por las atribuciones propias de sus cargos y máximo dos personas



más que estarán formadas en la materia para poder asumir la responsabilidad que el perfil exige.

- **La Comisión de Buen Trato del Grupo Scout:**
  - La Comisión de Buen Trato serán los responsables de la implementación, seguimiento y revisión de la Política de Buen Trato del Grupo Scout Kolonia. Entre sus funciones se incluye mantenerse actualizados respecto a los requisitos normativos y a la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.

Asimismo, serán los encargados de redactar o actualizar la documentación relacionada con la Política de Buen Trato del grupo. Todos los documentos elaborados o modificados por la comisión deberán ser presentados al Consejo de Scouters para su aprobación y, posteriormente, a la Asamblea de Familias. La comisión será también responsable de incorporar las modificaciones necesarias para atender las propuestas realizadas por el consejo o la asamblea.

La Comisión de Buen Trato se renovará al inicio de cada ronda solar y deberá contar siempre con al menos una persona que haya formado parte de la comisión en la ronda anterior y, preferiblemente, con algún miembro del equipo de coordinación.

## 7. Desarrollo y evaluación

### PLAN DE ACCIÓN DE BUEN TRATO

El incumplimiento de la Política de Buen Trato es un acto sancionable, y como tal, tendrá la consideración de falta leve o grave, teniendo en cuenta para ello el posible daño a miembros de la Asociación (incluyendo cuando las conductas impliquen un riesgo para la integridad física o emocional de cualquier NNA, scouter o de la propia persona implicada), a la imagen pública de ASDE Exploradores de Madrid o del Escultismo, o a la trascendencia interna o externa de los hechos. En todo caso, se procederá siguiendo lo establecido en los Estatutos, Reglamento de Régimen Interno y Plan de Respuesta del Grupo Scout Kolonia de BP 347.